

## Nacional

Edición papel digital

# Abogado de familia de Jaime Guzmán afirma que “se despeja principal obstáculo” de extradición de Apablaza

**El abogado** Pablo Toloza valoró el fallo de la justicia argentina que revoca el asilo, mientras el ministro del Interior, Álvaro Elizalde, subrayó que la extradición depende del Poder Judicial.

Sebastián Escobar E.

La justicia argentina de segunda instancia confirmó la revocación del estatus de refugiado político de Galvarino Apablaza, decisión que vuelve a abrir el camino para concretar su extradición a Chile, donde es acusado como autor intelectual del asesinato del senador Jaime Guzmán y del secuestro de Cristián Edwards, ocurridos en 1991.

Con este fallo, el exintegrante del Frente Patriótico Manuel Rodríguez (FPMR) pierde la protección legal que durante más de una década impidió su entrega a la justicia chilena. Según informó El Mercurio, tras conocerse la resolución se dio aviso tanto a la Cancillería chilena como a la Policía de Investigaciones (PDI), lo que permitiría reactivar la tramitación de la extradición concedida en 2010.

En entrevista con **La Tercera**, el abogado de la familia Guzmán, Pablo Toloza, explicó que se trata de un proceso extenso, que ha tenido múltiples etapas judiciales en Argentina. “La extradición fue otorgada por la Corte Suprema de Justicia de Argentina en septiembre de 2010, a solicitud del Estado de Chile. Sin embargo, ese mismo año la Comisión Nacional de Refugiados le concedió a Apablaza la calidad de refugiado político, lo que suspendió la ejecución de esa decisión”, detalló.

Según el abogado, esa condición se sustentó en el argumento de que en Chile no existirían garantías de Estado de Derecho. No obstante, en 2017 la propia Comisión Nacional de Refugiados (Conare) revocó dicho estatus, declaró irregular su permanencia en Argentina y ordenó su expulsión, decisión que fue ratificada posteriormente por el Ministerio del Interior de ese país.

Apablaza recurrió entonces a la justicia contencioso-administrativa federal, instancia que –tras varios años de tramitación– terminó por confirmar que las autoridades argentinas actuaron conforme a derecho, ratificando la pérdida definitiva de su calidad de refugiado. “Con esto, queda habilitada la ejecución de la resolución de 2010 que concedió la extradición. Es un fallo muy relevante y esperado, porque despeja el principal obstáculo que impedía hacerla efectiva”, sostuvo Toloza.

dición”, concluyó.

### Reacciones desde la UDI

Desde la Unión Demócrata Independiente (UDI), partido fundado por Jaime Guzmán, la revocación del asilo fue valorada como un avance clave en la investigación.

La exdiputada, María José Hoffmann, sostuvo que la decisión de la justicia argentina “es un paso más para hacer justicia frente al asesinato de Jaime Guzmán”, recalando que “la impunidad con la que ha contado Apablaza no se justifica y no tiene precedentes”. En esa línea, agregó que “es una buena noticia que haya dejado de contar con la protección del kirchnerismo” y expresó su confianza en que “de una vez por todas la justicia logre condenar al asesino de Jaime Guzmán”.

Por su parte, el diputado, Juan Antonio Coloma, afirmó que “los asesinos de Jaime Guzmán deben cumplir su condena en Chile” y subrayó la necesidad de acelerar el proceso de extradición. “Es fundamental que se agilicen al máximo los trámites para evitar una eventual fuga desde Argentina”, advirtió.

El parlamentario enfatizó además que, desde la UDI, “llevamos 34 años buscando que se haga justicia”, y que en esta etapa “es clave que las instituciones aceleren su actuar para lograr traerlo a nuestro país a cumplir su sentencia”.

### Gobierno: “Es un tema radicado en el Poder Judicial”

Desde el Ejecutivo, el ministro del Interior, Álvaro Elizalde, se refirió la mañana de este domingo a la decisión de la justicia argentina y evitó adelantar escenarios políticos o diplomáticos.

“Este es un tema que está radicado en el Poder Judicial. Lo más importante es que las investigaciones que lleva adelante la justicia esclarezcan completamente los hechos y determinen las responsabilidades penales correspondientes”, señaló.

Elizalde agregó que, en materia de extradiciones, el rol del Gobierno se ajusta estrictamente al marco institucional. “La Cancillería siempre establece los contactos correspondientes sobre la base de los requerimientos del Poder Judicial, conforme a lo que corresponde en un Estado de Derecho. Aquí lo que corresponde es que la justicia haga su trabajo”, afirmó. ●



► Galvarino Apablaza, exintegrante del FPMR.

Respecto de los escenarios que se abren ahora, el abogado precisó que las alternativas legales de la defensa son extremadamente acotadas. “Eventualmente podrían intentar un recurso extraordinario ante la Corte Suprema argentina, pero es un recurso excepcional, por causales muy específicas. A nuestro juicio, el procedimiento ha cumplido con todas las exigencias legales, y así lo han señalado los tribunales”, indicó.

Añadió que, fuera de esa posibilidad, no existen más instancias judiciales disponibles. “La extradición en sí misma es una causa que ya se encuentra firme y autorizada, y no admite nuevos recursos”, enfatizó.

En caso de concretarse la extradición, Apablaza deberá enfrentar procesos ya investigados por la justicia chilena. “Estamos hablando de causas en las que existen personas condenadas. La extradición fue

solicitada para que se determine cuál fue su grado de participación en estos hechos, particularmente en el homicidio del senador Jaime Guzmán y el secuestro de Cristián Edwards”, explicó el abogado.

Desde la familia Guzmán, en tanto, señalaron que están a la espera de conocer el fallo completo antes de emitir una declaración formal. No obstante, Toloza recalcó que la postura ha sido constante a lo largo de los años. “El objetivo siempre ha sido que se haga justicia por un homicidio ocurrido en democracia. Todas las acciones que apunten al esclarecimiento de los hechos y a la determinación de responsabilidades van en esa línea”, sostuvo.

Finalmente, el abogado indicó que ahorita corresponde esperar el cumplimiento de los plazos procesales establecidos en la legislación argentina. “Si no prospera un eventual recurso extraordinario, quedará despejado el camino para ejecutar la extra-